

Ayuntamiento de Jerez

Medio Ambiente y Deportes

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE

LIMPIEZA VIARIA EN LAS BARRIADAS RURALES DEL
TÉRMINO MUNICIPAL

JEREZ DE LA FRONTERA

Julio 2013



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN LAS BARRIADAS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA.

1. OBJETO.

Es objeto del presente Pliego establecer las bases técnicas, con arreglo a las condiciones que en el mismo se estipulan, para la contratación de los trabajos de limpieza viaria en las barriadas rurales de Jerez de la Frontera.

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación comprende la totalidad de las barriadas rurales existentes en la actualidad en el término municipal de Jerez de la Frontera, que se relacionan a continuación:

1. La Ina
2. Rajamancera
3. Cañada del León
4. Las Pachecas
5. El Mojo-Baldío Gallardo
6. El Portal
7. La Corta
8. Los Albarizones
9. Lomopardo
10. Las Tablas
11. Polila
12. Añina
13. Mesas de Astas
14. Torremelgarejo
15. Majarromaque
16. Cuartillos
17. Gibalbín
18. Puente de La Guareña
19. Mesas de Santa Rosa
20. Santa María del Pino

3. LABORES QUE ALCANZA EL SERVICIO.

Los servicios comprendidos en este Pliego de Prescripciones Técnicas y consiguiente contrato, serán:

- ✓ Limpieza de las vías públicas mediante sistema de barrido manual.
- ✓ Vaciado de papeleras y reposición de bolsas.
- ✓ Recogida de polvo, hojas y residuos procedentes de la limpieza de las calles.
- ✓ Limpieza de las tierras acumuladas en los bordillos y aceras, así como de hierbas y matojos.
- ✓ Limpieza de hierbas y de residuos de los alcorques de los árboles situados en las vías públicas.

4. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El adjudicatario dependerá de la Dirección Técnica en todo lo referente a la organización y ejecución del servicio, estando obligado a seguir las indicaciones y directrices que le marque ésta, en aras de conseguir una buena prestación de los trabajos objetos del contrato.

La empresa adjudicataria designará a una persona como responsable del servicio, que servirá de interlocutor entre ésta y la Dirección Técnica.

El adjudicatario deberá disponer de la organización adecuada a la naturaleza del trabajo contratado, para lo que contará con los medios técnicos, personales, maquinaria, oficinas, etc. necesarios para el desarrollo del contrato y que hará constar detalladamente en la oferta.

La organización, responsabilidad y control de su personal corresponde íntegramente a la contrata.

El adjudicatario remitirá diariamente mediante e-mail la previsión de los trabajos a realizar cada día. Este mismo parte se volverá a remitir con la situación real ya confirmada de ese día. Se presentará en la oferta un modelo de parte.

El adjudicatario intervendrá directamente, sin necesidad de órdenes específicas de la Dirección Técnica, en aquellas operaciones de inspección que requieran su actuación, pues es su obligación la detección de todas las anomalías que se originen en el servicio. A tal efecto, el adjudicatario girará visita de inspección con la frecuencia necesaria. Intervendrá, asimismo, a requerimiento de la Dirección Técnica, en actuaciones, que por su urgencia, sean necesarias realizar fuera del horario normal de trabajo.

El adjudicatario quedará sujeto al estricto cumplimiento de las condiciones aquí establecidas y de cuantas instrucciones se cursen por la Dirección Técnica en orden al tiempo, modo, intensidad y forma de prestación de los trabajos, así como la maquinaria a emplear.

Los trabajos se realizarán en la forma antes dicha, que podrá ser modificada y/o mejorada por la oferta, siempre que se cubran los parámetros de calidad previstos y obtenido el informe previo de la Dirección Técnica.

5. METODOLOGÍA Y FRECUENCIA DEL SERVICIO

La limpieza de las barriadas rurales se planificará con la antelación necesaria para que los diferentes Delegados de Alcaldía de las mismas, conozcan con antelación los días que les corresponde disfrutar de este servicio. El adjudicatario canalizará a la Dirección Técnica las demandas que pudiera recibir de los Delegados de Alcaldía.

La citada planificación será tal que, como mínimo, cada barriada rural cuente con este servicio de limpieza dos veces al mes:

6. PERSONAL, MATERIALES Y MEDIOS MECÁNICOS.

Los Recursos Humanos que se consideran mínimos para la prestación del servicio son:

- ✓ 4 Peones

✓ 1 Oficial

Todo el personal irá provisto de uniforme y de una tarjeta de identidad. El modelo de uniforme se consensuará con la Dirección Técnica.

El adjudicatario está obligado a dotar a todo su personal de cuantos medios y material sean necesarios para el buen desempeño de sus funciones. Todo este material correrá a cargo del adjudicatario y, como mínimo, será el que se relaciona a continuación:

- ✓ 1 vehículo pick-up o furgoneta
- ✓ 5 carritos de mano
- ✓ 3 cepillos de barrido
- ✓ 3 sopladoras
- ✓ 3 desbrozadoras

Se incluyen en el coste del servicio los gastos de combustible y reposición de herramientas y material.

7. RESPONSABILIDAD Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.

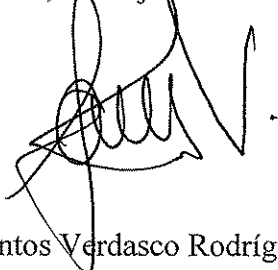
El adjudicatario se hará responsable directo de los daños que pudieran causarse a terceros durante la ejecución de los servicios objeto del siguiente pliego, por lo que deberá adoptar cuantas medidas sean necesarias para alcanzar el adecuado nivel de seguridad, además de las que expresamente les sean impuestas por la Dirección Técnica, siendo de su cuenta las indemnizaciones a que hubiere lugar, para lo que deberá contratar un seguro de responsabilidad civil en cuantía suficiente. El adjudicatario estará obligado especialmente al cumplimiento de la ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y cuantas modificaciones futuras le afecten.

8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Los concursantes de esta licitación deberán presentar como mínimo la siguiente documentación:

- Memoria técnica que desarrolle la planificación de los trabajos a desarrollar, fijando los objetivos y la metodología de trabajo general.
- Relación detallada de medios humanos y materiales que dispondrá para la realización del servicio.
- Propuesta de mejoras.

Jerez, 23 de julio de 2013



Santos Verdasco Rodríguez
Jefe Departamento Gestión Ambiental